



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA MODALIDAD  
REGULAR**

**INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL  
SCHOOL**

**VIGENCIA 2013**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA  
Y SANTA CATALINA.**

**San Andrés Isla, Marzo 21 de 2014**

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL  
SCHOOL**

EQUIPO DIRECTIVO:

JUSTINIANO BROWN BRYAN

Contralor Departamental de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina.

ELIZABETH RIVERA MARIMON  
Contralor Auxiliar

STARLING GRENARD BENT  
Profesional Especializado

EDMUNDO MARTINEZ JESSIE  
Jefe de Planeación ( e ).

SOLYMAR POMARE GORDON  
Jefe de Control Interno

HAMILTON BRITTON BOWIE  
Profesional Especializado  
Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana

Audidores

EFRAIN CASTRO BARRETO  
Profesional Universitario- Coordinador

MAYLA SAAMS  
Profesional Universitario

NORMAN BALLESTAS PEDROZA  
Profesional Universitario

*"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgsai@telecom.com.co](mailto:cgsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)



*Revisado*  
*25-03-14*  
*11:20 am.*



## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<b>1. DICTAMEN INTEGRAL</b>	
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	
1.1.1 Control de Gestión	
1.1.2 Control Financiero y Presupuestal	
1.1.2.1 Opinión sobre los Estados Contables	
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>6</b>
<b>2.1. CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>6</b>
2.1.1 Factores Evaluados	6
2.1.1.1 Ejecución Contractual	6
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	9
2.1.1.3 Legalidad	10
2.1.1.4 Gestión Ambiental	10
2.1.1.5 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	11
2.1.1.6 Control Fiscal Interno	12
<b>2.2 CONTROL DE RESULTADOS</b>	<b>12</b>
<b>2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL</b>	<b>13</b>
2.3.1 Estados Contables	13
2.3.2. Concepto de Control Interno Contable	14
2.3.3 Gestión Presupuestal	15
2.3.4 Gestión Financiera	15
<b>3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCION</b>	<b>16</b>
<b>4. CARACTERIZACION DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS</b>	<b>17</b>
<b>5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL</b>	<b>20</b>
<b>ANEXOS</b>	

*"Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo"*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés Isla, Marzo 18 de 2014.

**CGD-114-14**

Licenciada

**PAULINA BOWIE STEPHENS**

Institution Educativa Flowers Hill Bilingual School,  
Rectora

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2013

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General, Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2013, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración de la Institución Educativa el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Componentes de Gestión, la Gestión Contractual, Rendición y Revisión de Cuentas, Legalidad; Planes de Mejoramiento, Proyecto Ambiental Educativo (PRAE) Control Fiscal Interno, Control de Resultados se revisaron los programas y proyectos que hacen parte del PEI; Gestión Contable, Presupuestal y Financiera, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y

---

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el Cumplimiento de las disposiciones legales.

### 1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de **98.1** puntos, resultante de la aplicación de la matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, **FENECE** la cuenta de la entidad de la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL			
VIGENCIA AUDITADA: 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	96.2	0.5	48.1
2. Control de Resultados	100.0	0.3	30.0
3. Control Financiero	100.0	0.2	20.0
Calificación total		1.00	98.1
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

Fuente matriz de calificación  
Cálculos: Comisión de Auditoría

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cqdsai@telecom.com.co](mailto:cqdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

### 1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Gestión, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **96.2**, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	100.0	0.65	65.0
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	95.3	0.03	2.9
3. Legalidad	87.0	0.06	5.2
4. Gestión Ambiental	100.0	0.06	6.0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	85.7	0.10	8.6
7. Control Fiscal Interno	85.1	0.10	8.5
Calificación total		1.00	<b>96.2</b>
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación  
Cálculos: Comisión de Auditoría

### 1.1.2 Control de Resultado

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control de Resultado, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **100 puntos**, resultante de ponderar los siguientes factores:

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdasai@telecom.com.co](mailto:cgdasai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA: INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL 2013			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <u>Cumplimiento Planes, Programas y Proyectos</u>	100.0	1.00	100.0
Calificación total		1.00	100.0
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación  
Cálculos: Comisión de Auditoría

### 1.1.3 Control Financiero y presupuestal

La Contraloría General del Departamento, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **100** puntos, resultante de ponderar los factores relacionados en el siguiente cuadro:

TABLA 3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL 2013			
Factores minimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <u>Estados Contables</u>	100.0	0.70	70.0
2. <u>Gestión presupuestal</u>	100.0	0.10	10.0
3. <u>Gestión financiera</u>	100.0	0.20	20.0
Calificación total		1.00	100.0
Concepto de Gestión Financiera y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente matriz de calificación  
Cálculos: Comisión de Auditoría

#### 1.1.3.1 Opinión sobre los estados contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Actividad Financiera Económica y Social, Ambiental y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, **LIMPIA Y SIN SALVEDADES.**

### PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe presentar un plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de auditoría, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación, de la cual deberán rendir avances trimestrales, a partir de la fecha de suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9 y 13 de la resolución 010 de 2009, emanada de la Contraloría General del Departamento.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad, los cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su Desarrollo. **El documento debidamente diligenciado deberá ser enviado de manera física y magnética al despacho de la Contraloría General del Departamento en la Avenida Francisco Newball, edificio OCCRE, piso 3°**

De igual forma, se le solicita comedidamente, el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional. Favor remitir conjuntamente con el plan de mejoramiento.

Atentamente,

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**

Contralora General del Departamento Archipiélago  
De San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Anexos: Formato del Modelo Plan de Mejoramiento en CD.  
Formato Encuesta de satisfacción.  
Proyecto: Efraín Castro/Norman Ballestas Pedroza/Mayla Saams

Revisó: Hamilton Britton Bowie - Profesional Especializado Auditoría y P.C.

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [cgdsai@telecom.com.co](mailto:cgdsai@telecom.com.co) - [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control de Gestión es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

#### 2.1.1. Factores Evaluados

##### 2.1.1.1. Ejecución Contractual

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por el Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna 336 de 2008 de la Contraloría General del Departamento Rendición de Cuentas- Sistema Integral de Auditorías-SIA de la Contraloría Territorial, se determinó que la Entidad celebró la siguiente contratación:

En total se celebró ciento cuarenta y un (141) contratos por valor de \$249.447.470 distribuidos así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	38	76.517.816
Prestación de Servicios	59	54.617.740
Suministros	28	105.203.914
Consultoría u Otros	16	13.108.000
<b>TOTAL</b>	<b>141</b>	<b>249.447.470</b>

Fuente: Rendición de la Cuenta

Elaboró: Norman Ballestas Pedroza





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

La muestra revisada, que fue de veinte seis (26) contratos, resultado de la utilización del modelo del aplicativo de muestreo, que es parte integral de la Guía de Auditoría Territorial, con un error muestral del 10%.

Se seleccionaron los contratos, dando prioridad a la materialidad de los mismos, tomando en cuenta primordialmente el monto, por lo cual se ordenaron de mayor a menor, involucrando en la muestra los de mayor cuantía y la clase de los contratos; lo que arrojó diez (10) de obra pública, doce (12) de suministro y cuatro (4) de servicios personales.

La muestra auditada fue determinada sobre el valor total de los contratos de la vigencia 2013 que equivale al 53.09% (\$137.439.788), del valor total de la contratación que fue de \$249.447.470 pesos Mcte.

### Muestra de Contratación

Clase	Población		% Participación	Muestra		% Participación	Contratos a Auditar
	cantidad	Monto		cantidad	Monto		
Obra	38	75.517.816	30.67	10	45.297.320	55.09	62-63-69-74-88-99-120-126-127-128
Suministro	28	105.203.914	42.17	12	73.379.300	69.74	56-61-70-71-73-105-107b-118-119-121-132-134
P. Servicio	59	54.617.740	21.89	4	18.763.168	34.35	40-59-65-81
Otros	16	13.108.000	5.25	0	0	0	0
Total	141	249.447.470	100%	26	137.439.788	Representatividad de la muestra	53.09%

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es **EFICIENTE**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 100, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	2	100	3	0	0	100	6	100.00	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	2	100	3	0	0	100	6	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	2	100	3	0	0	100	6	100.00	0.20	20.0
Labores de interventoría y seguimiento	100	2	100	3	0	0	100	6	100.00	0.20	20.0
Liquidación de los contratos	100	2	100	3	0	0	100	6	100.00	0.05	5.0
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1.00</b>	<b>100.0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Rendición de la Cuenta  
Cálculos: Comisión de Auditoría

### 2.1.1.1.1. Obra Pública

De un universo de (38) contratos que suman un total de \$76.517.816 se auditaron (10) que suman un total de \$45.297.320 equivalente al 55.09% del valor total contratado de Obra, los cuales son los discriminados con la siguiente numeración: 062, 063, 069, 074, 088, 099, 120, 126, 127, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables, descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

### HALLAZGOS

1. Dentro de los expedientes revisados no se encontró el acto administrativo de adjudicación según lo reglamentado en el 3.2.2.1 del artículo 6 del decreto 734 de 2011
2. Dentro de los expedientes revisados no se encontraron los documentos que soportan la afiliación de los contratistas al sistema de seguridad social (S.S.S) de conformidad al artículo 23 de la ley 1150 de 2011.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2.1.1.1.2. *Prestación de Servicios*

De un universo de cincuenta y nueve (59) contratos que suman un total de \$54.617.740 se auditaron cuatro (4), que suman \$18.763.168 equivalente al 34.35% del valor contratado de Prestación de Servicios, discriminados con la siguiente numeración: 040, 059, 065, 081, se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables, descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

**HALLAZGO**

3. Dentro de los expedientes revisados No se encontraron los documentos que soportan la afiliación de los contratistas al sistema de seguridad social (S.S.S) de conformidad al artículo 23 de la ley 1150 de 2011.

2.1.1.1.3. *Suministros*

De un universo de veintiocho (28) contratos que suman un total de \$105.203.914 se auditaron (12) que suman \$73.379.300 equivalente al 69.74% del valor contratado de Suministros, discriminados con la siguiente numeración: 056, 061, 070, 071, 073, 105, 107b, 118, 119, 121, 132, 134, se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables, descritos en la matriz de calificación de gestión; lo que arroja cumplimiento de los preceptos legales.

2.1.1.2 *Resultado Evaluación Rendición de Cuentas*

Se emite una opinión **EFICIENTE**; con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2 RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.10	10.0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94.7	0.30	28.4
Calidad (veracidad)	94.7	0.60	56.8
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1.00</b>	<b>95.3</b>

Calificación	
eficiente	2
Con deficiencias	1
ineficiente	0

Eficiente

Fuente matriz de calificación  
Cálculos: Comisión de Auditoría





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**2.1.1.3. Legalidad**

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	81.8	0.40	32.7
De Gestión	90.4	0.60	54.3
<b>CUMPLIMIENTO LEGALIDAD</b>		<b>1.00</b>	<b>87.0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente matriz de calificación  
Cálculos: Comisión de Auditoría

**2.1.1.4. Gestión Ambiental**

Se emite una opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-4			
GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100,0	0,60	60,0
Inversión Ambiental	100,0	0,40	40,0
<b>CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL</b>		<b>1,00</b>	<b>100,0</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente matriz de calificación  
Cálculos: Comisión de Auditoría





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2.1.1.5. Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento

Se emite la opinión que **CUMPLE**, lo anterior debido al puntaje 85.7% como se refleja en el cuadro siguiente.

TABLA 1- 6 PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	85.7	0.20	17.1
Efectividad de las acciones	85.7	0.80	68.6
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>85.7</b>

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente matriz de calificación  
 Cálculos: Comisión de Auditoría

Este indicador señala que de las siete (7) acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a seis (6), Quedando por cumplir una (1)

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$6/7 \times 100 = 85.7\%$	Este indicador señala que las 7 acciones evaluadas, la entidad dio cumplimiento a 6, lo que corresponde a un 85.7%
$1/7 \times 100 = 14.3\%$	Este indicador señala que las 7 acciones evaluadas, la entidad no dio cumplimiento a 1 acción, lo que corresponde al 14.3%





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2.1.1.6. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión – **EFICIENTE** –, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-7 CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	86.9	0.30	26.1
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	84.3	0.70	59.0
<b>TOTAL</b>		<b>1.00</b>	<b>85.1</b>

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente matriz de calificación  
Cálculos: Comisión de Auditoría

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

El concepto sobre el Control de Resultados se **CUMPLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	100.0	0.20	20.0
Eficiencia	100.0	0.30	30.0
Efectividad	100.0	0.40	40.0
coherencia	100.0	0.10	10.0
<b>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</b>		<b>1.00</b>	<b>100.0</b>

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente matriz de calificación  
Cálculos: Comisión de Auditoría

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





### 2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el control financiero y presupuestal es **FAVORABLE**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

#### 2.3.1. ESTADOS CONTABLES

Para la evaluación financiera de los estados contables de la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, con corte a 31 de diciembre de 2013, se tuvo en cuenta el total de inconsistencias detectadas sobre los mismos, resultado de la sumatoria de los conceptos de sobreestimación, subestimaciones e incertidumbres de cada una de los que conforman el balance, frente al activo total, como resultado del análisis verificación y confrontación de la información suministrada por la Institución que sirvió de base para preparar dichos estados contables. En este orden de ideas, el porcentaje resultado de dicha inconsistencias fue de **0%**, del total del activo.

Acorde a lo anterior, la opinión fue **SIN SALVEDAD**, debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0.0
Índice de inconsistencias (%)	0.0%
<b>CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES</b>	<b>100.0</b>

Calificación	
<b>Sin salvedad</b>	<=2%
<b>Con salvedad</b>	>2%<=10%
<b>Adversa o negativa</b>	>10%
<b>Abstención</b>	-

Sin salvedad

Fuente matriz de calificación  
 Cálculos: Comisión de Auditoría





## HALLAZGOS

4. En la cuenta de bancos 1110 se refleja unos saldos mínimos de vigencias anteriores que no han sido depurados. En contravención del instructivo 002 de Diciembre de 2013.
5. Los Estados Contables Básicos de la Institución Educativa no se ajustan a lo establecido en el procedimiento para la Estructuración y Presentación de los Estados Contables Básicos del Régimen de Contabilidad Pública. En contravención del Título III, Capítulo II del Manual de Procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública.
6. La Institución Educativa registra los gastos de administración en la cuenta 52 – gasto de operación. En contravención de la dinámica del Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública.

### 2.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Es pertinente señalar, que en la fase de ejecución del proceso auditor, no se evidencio que la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School, se encuentre formalizado el sistema de control interno contable.

## HALLAZGO

7. Se evidencia que la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School no tiene formalizado el Sistema de Control Interno Contable, por consiguiente no presenta la calificación como resultado de la evaluación del mismo.





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

### 2.3.2. Gestión Presupuestal

Se emite una Opinión **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
<b>TOTAL GESTIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>100.0</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente matriz de calificación  
Cálculos: Comisión de Auditoría

### 2.3.3. Gestión Financiera

Se emite una opinión – **EFICIENTE**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3-3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	100.0
<b>TOTAL GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>100.0</b>

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente matriz de calificación  
Cálculos: Comisión de Auditoría





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

### 3. ANALISIS AL DERECHO DE CONTRADICCION

La Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School mediante oficio sin numero de fecha 19 de marzo de 2014, responde a las observaciones señaladas en el informe preliminar de la auditoria regular vigencia 2013, comunicados en el oficio CGD-102 de marzo 18 de 2014.

No	Observación Contraloría General del Departamento	Contradicción Institución Educativa Antonia Santos "El Rancho"	Respuesta Contraloría
1	Dentro de los expedientes revisados no se encontró el acto administrativo de adjudicación según lo reglamentado en el 3.2.2.1 del artículo 6 del decreto 734 de 2011	Nos comprometemos a partir de la fecha expedir el acto administrativo para toda obra pública a realizar.	Los argumentos presentados no desvirtúan la observación por lo tanto se mantiene en firme y <b>se constituye en hallazgo y hará parte del informe final</b>
2	Dentro de los expedientes revisados no se encontraron los documentos que soportan la afiliación de los contratistas al sistema de seguridad social (S.S.S) de conformidad al artículo 23 de la ley 1150 de 2011.	Nuestro compromiso es a partir de la vigencia solicitar a todos los contratistas copia de su afiliación al sistema de seguridad social conforme a lo establecido en la ley.	Los argumentos presentados no desvirtúan la observación por lo tanto se mantiene en firme y <b>se constituye en hallazgo y hará parte del informe final.</b>
3	Dentro de los expedientes revisados No se encontraron los documentos que soportan la afiliación de los contratistas al sistema de seguridad social (S.S.S) de conformidad al artículo 23 de la ley 1150 de 2011.	Nos comprometemos a partir de esta vigencia a solicitar y adjuntar a todos los contratos de prestación de servicios su respectiva afiliación a seguridad social.	Los argumentos presentados no desvirtúan la observación por lo tanto se mantiene en firme y <b>se constituye en hallazgo y hará parte del informe final</b>
4	En la cuenta de bancos 1110 se refleja unos saldos mínimos de vigencias anteriores que no han sido depurados. En contravención del instructivo 002 de Diciembre de 2013.	Nuestro compromiso es que a la mayor brevedad posible corregir esta deficiencia con las cuentas, cancelando las cuentas necesarias y trasladando los saldos a la cuenta que se utiliza.	Los argumentos presentados no desvirtúan la observación por lo tanto se mantiene en firme y <b>se constituye en hallazgo y hará parte del informe final.</b>
5	Los Estados Contables Básicos de la Institución Educativa no se ajustan a lo establecido en el procedimiento para la Estructuración y Presentación de los Estados Contables Básicos del Régimen de Contabilidad Pública, (Encabezado, Presentación por cuenta, Inconsistencia del estado de cambio en el patrimonio y referenciación). En contravención de Título III, Capítulo II del Manual de Procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública	Adquirimos el compromiso que al finalizar la vigencia 2014 el contador tenga los estados contables básicos como lo establece los procedimientos contables.	Los argumentos presentados no desvirtúan la observación por lo tanto se mantiene en firme y <b>se constituye en hallazgo y hará parte del informe final</b>





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

6	La Institución Educativa registra los gastos de administración en la cuenta 52 – gastos de operación. En contravención de la dinámica del Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública.	Adquirimos el compromiso que el contador revise la dinámica de la cuenta y proceda a hacerlo de la manera correcta.	Los argumentos presentados no desvirtúan la observación por lo tanto se mantiene en firme la y <b>se constituye en hallazgo y hará parte del informe final</b>
7	Se evidencia que la Institución Educativa Flowers Hill Bilingual School no tiene formalizado el Sistema de Control Interno Contable, por consiguiente no presenta la calificación como resultado de la evaluación del mismo.	El control lo realiza el ente de territorial y emite sus resultados.	Los argumentos presentados por la Institución Educativa, no desvirtúan la observación toda vez que no se anexo evidencias de la calificación del control interno contable, por lo tanto se mantiene en firme y <b>se constituye en hallazgo y hará parte del informe final</b>

Después de haber realizado el análisis al derecho de contradicción ejercido por parte de la institución educativa se pudo determinar lo siguiente:

En la parte de contratación se generaron tres (3) observaciones de las cuales ninguna fue desvirtuada, y dos observaciones tuvieron la misma conducta, por consiguiente queda un solo hallazgo con dicha tipificación, por lo que al final quedaron dos (2) hallazgos; En el control financiero y presupuestal se generaron cuatro (4) observaciones de las cuales ninguna fueron desvirtuadas, quedando cuatro (4) hallazgos; El total de Hallazgos fueron seis (6).

**4 CARACTERIZACION DE LOS HALLAZGOS.**

No.	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	HA	HD	HF	HS	HP
1	<p><b>Condición:</b> No se consolida el acto administrativo de adjudicación del contrato.</p> <p><b>Criterio:</b> Aplicación del estatuto general de la contratación pública decreto 734 de 2011, ley 1150 de 2007, ley 80 de 1983 y decreto 4791 de 2008.</p> <p><b>Causa: Presunto</b> Inaplicabilidad de la normatividad contractual en cuanto a la exigencia de requisitos generales de la contratación aun de mínima cuantía.</p> <p><b>Efecto:</b> Se pierde la secuencia de legalidad de los actos contractuales de la administración como medida de transparencia.</p> <p><b>Redacción del Hallazgo:</b> Dentro de los expedientes revisados no se encontró el acto administrativo de adjudicación según lo reglamentado en el 3.2.2.1 del artículo 6 del decreto 734 de 2011.</p>	x				

*“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

2	<b>Condición:</b> Se desconocen los criterios de verificación de requisitos precontractuales				
	<b>Criterio:</b> Aplicación del estatuto general de la contratación pública decreto 734 de 2011, ley 1150 de 2007, ley 80 de 1983 y decreto 4791 de 2008				
	<b>Causa: Presunto</b> Desconocimiento de la normatividad contractual en cuanto a aplicar los pasos o requisitos generales de la contratación aun de mínima cuantía				
	<b>Efecto:</b> Generar riesgos a la entidad, respecto a accidentes que puedan sobrevenir como consecuencia de labores del contratista dentro de las instalaciones físicas de la institución				
	<b>Redacción del Hallazgo:</b> Dentro de los expedientes revisados no se encontraron los documentos que soportan la afiliación de los contratistas al sistema de seguridad social (S.S.S) de conformidad al artículo 23 de la ley 1150 de 2011.	x			
3	<b>Condición:</b> La inaplicabilidad de la depuración y saneamientos contables necesarios que debe realizar la institución educativa.				
	<b>Criterio:</b> Aplicación del instructivo 002 de Diciembre de 2013.				
	<b>Causa: Presunto</b> Desconocimiento y la no aplicación de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsables de los procesos.				
	<b>Efecto:</b> se refleja saldos en cuentas bancarias en donde no se generan rendimientos.				
	<b>Redacción del Hallazgo:</b> En la cuenta de bancos 1110 se refleja unos saldos mínimos de vigencias anteriores que no han sido depurados.	x			
4	<b>Condición:</b> La inaplicabilidad de la presentación estructuración de los estados contables por parte de la Contaduría General de la Nación.				
	<b>Criterio:</b> Aplicación de las normas técnicas del Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimiento del Título III, Capítulo II del Régimen de Contabilidad.				
	<b>Causa: Presunto</b> Desconocimiento y la no aplicación de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsable de los procesos				
	<b>Efecto:</b> carecen de entendimiento.				





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

	<p><b>Redacción del Hallazgo:</b> Los Estados Contables Básicos de la Institución Educativa no se ajustan a lo establecido en el procedimiento para la Estructuración y Presentación de los Estados Contables Básicos del Régimen de Contabilidad Pública, (Encabezado, Presentación por cuenta, Inconsistencia del estado de cambio en el patrimonio y referenciación). En contravención del Título III, Capítulo II del Manual de Procedimiento del Régimen de Contabilidad Pública</p>	X				
5	<p><b>Condición:</b> La inaplicabilidad de los de códigos contables debidos para el registro del Gasto.</p> <p><b>Criterio:</b> Aplicación de las normas técnicas establecida en lo referente al Gastos del Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública.</p> <p><b>Causa:</b> Presunto Desconocimiento y la no aplicación de la normatividad vigente por parte de los funcionarios responsables de los procesos.</p> <p><b>Efecto:</b> la presentación de saldos en cuentas no correspondientes del exigido por el Catálogo General de Contabilidad Pública-CGCP.</p> <p><b>Redacción del Hallazgo:</b> La Institución Educativa registra los gastos de administración en la cuenta 52 – gasto de operación.</p>	X				
6	<p><b>Condición:</b> No se evidencio que la institución educativa, estuviese calificando su sistema de control interno contable.</p> <p><b>Criterio:</b> Ley 87 de 1993, Resolución 357 de 2007 CGN, Artículo 18 del decreto 4791 del 2008.</p> <p><b>Causa:</b> Presunta inobservancia en la aplicación de la norma</p> <p><b>Efecto:</b> No se puede verificar la calificación al sistema de control interno</p> <p><b>Redacción del Hallazgo:</b> Se evidencia que la Institución Flowers Hill Bilingual School no tiene formalizado el Sistema de Control Interno Contable, por consiguiente no presenta la calificación como resultado de la evaluación del mismo.</p>	X				





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

## RESUMEN DE HALLAZGOS

1. ADMINISTRATIVOS	6
2. DISCIPLINARIOS	0
3. PENALES	0
4. FISCALES	0
<b>TOTALES</b>	<b>6</b>

## 5. BENEFICIO DEL CONTROL FISCAL

Se considera como beneficio del control fiscal el grado de cumplimiento al plan de mejoramiento conforme al puntaje de 85.7%.

Comisión Auditora:

FIRMAS,

  
**EFRAIN MANUEL CASTRO BARRETO**  
Profesional Universitario-Coordinador

  
**MAYLA GAYRLEEN SAAMS**  
Profesional Universitario

  
**NORMAN BALLESTAS PEDROZA**  
Profesional Universitario

Revisó-Hamilton Britton Bowie  
Profesional Especializado Dependencia de Auditoria y Participación Ciudadana 

